



La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, a través del Departamento de Personal emite la

CONVOCATORIA INTERNA

a participar en el Proceso de Promoción, Ascenso y Permanencia de Personal para cubrir la vacante de:

Puesto (s)	Requisitos	Perfil Requerido	Tipo de Contratación
Profesor Asociado A (Ciencias Económico-Administrativas y de la carrera Ingeniería en Gestión Empresarial) El profesor asociado "A" de tiempo completo además de impartir un número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas, deberá participar conforme a su categoría y programa de trabajo con su tiempo restante en: Actividades de investigación, vinculación, tutoría, difusión de la cultura y gestión institucional, de acuerdo a la carga asignada por cada rubro.	a) Tener dos años de haber obtenido el título profesional, expedido por una institución de educación superior pública, o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la autoridad educativa competente, así como cédula profesional respectiva; comprobar experiencia docente en el nivel superior, o Tener 6 años de experiencia profesional en el área de conocimiento correspondiente; y b) Aprobar el examen y haber sido seleccionado en el concurso de oposición respectivo. Nota: *Observar la compatibilidad de horario conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Disponibilidad de horario, el cual se establecerá de acuerdo a las necesidades institucionales.	Escolaridad: Título de Licenciatura y Cédula Profesional en: Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería en Gestión Empresarial o carrera afín. Experiencia Docente en la impartición de asignaturas del área Económico-Administrativas o de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial, tales como: Desarrollo Humano, Fundamentos de Gestión Empresarial, Dinámica Social, Contabilidad Orientada a los Negocios, Habilidades Directivas I y II, Economía, Economía Empresarial, Entorno macroeconómico, El emprendedor y la Innovación, Diseño Organizacional, Desarrollo Organizacional, Plan de Negocios, Liderazgo Empresarial, Alta Dirección, Habilidades directivas. Experiencia profesional en puestos directivos o relacionados con su profesión o con las asignaturas a impartir.	Tiempo Indeterminado

PROCESO:

Los Interesados/as deberán entregar Currículum Vitae, Carta de Intención en el formato establecido por el Departamento de Personal, Constancia de Liberación de Actividades Docentes y Carta de liberación de Actividades Académicas (Para el personal que haya impartido clases).

El Currículum Vitae será entregado en el Departamento de Personal del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P. del 04 al 07 de septiembre de 2026, en un horario de 07:00 a 15:00 horas.

FECHA (S) DE EVALUACIÓN:

- Examen de evaluación escrita martes 08 de septiembre a las 07:00 hrs. en la Sala de Juntas del Edificio "E".
- Exposición frente a la Comisión Mixta el 08 de septiembre a partir de las 9:00 hrs. en la Sala de Juntas del edificio "A".

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN:

- Examen de evaluación escrito: 25 puntos.
- Exposición frente a la Comisión Mixta, de una clase modelo del tema de su interés de cualquier asignatura que haya impartido: 10 puntos.
- Formación Académica comprobable: 4 Puntos por Licenciatura, 5 por Maestría, 6 por Doctorado (Título y Cédula Profesional de cada uno de ellos), 2 puntos por diplomado y 1 punto por Cursos de 30 a 40 horas (emitidos en ambos casos, máximo 3 años antes de la fecha de evaluación). Máximo 18 puntos.
- Experiencia docente: 2 puntos por año cumplido a la fecha del cierre de la convocatoria, máximo 20 puntos.

* El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., en los Procedimientos de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal, así como en el de Promoción, Ascenso y Permanencia no solicita a los/las aspirantes certificados médicos de no embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y carta de no antecedentes penales como requisitos para el ingreso como lo establece la fracción III del artículo 1º. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) publicados.



- Experiencia profesional en cargos relacionados con su profesión: 3 puntos por año, máximo 15 puntos.
 - Certificaciones relacionadas con su profesión: 1 punto por certificación, máximo 2 puntos.
 - Antigüedad en el Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.: 0.5 puntos por año cumplido, máximo 5 puntos.
 - Resultados de Evaluación Docente frente a grupo y departamental (en caso de docentes o personal administrativo que ha impartido clases) o, en su caso, Resultados de la Evaluación de Desempeño Administrativo realizada por el jefe inmediato, con una escala de Excelente=5, Muy Bueno=4, Bueno=3, Suficiente=2, No suficiente=1 (en caso de personal administrativo): Máximo 5 puntos.
- Revisión de la comisión evaluadora 08 de septiembre de 2026 a partir de las 9:00 hrs en la Sala de Juntas del edificio "A".

RESULTADOS:

- La Comisión Evaluadora entregará al Departamento de Personal los resultados de la evaluación el 08 de septiembre de 2026.
- El Departamento de Personal dará a conocer los resultados a los participantes de manera individual, el 09 de septiembre de 2026, con efectos de funciones a partir del 01 de enero de 2027.

Nota 1: Con base a la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, Título Quinto del Escalafón, Capítulo Uno. Art. 47.- Tienen derecho a participar en los concursos para ser ascendidos, todos los trabajadores de base con un mínimo de seis meses en la plaza inmediata inferior.

Tamazunchale, S.L.P. 03 de septiembre de 2026.

Atentamente

Juan José Molina Olvera
Director General

* El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., en los Procedimientos de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal, así como en el de Promoción, Ascenso y Permanencia no solicita a los/las aspirantes certificados médicos de no embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y carta de no antecedentes penales como requisitos para el ingreso como lo establece la fracción III del artículo 1º. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) publicados.